

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 010-2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	010-2023		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2023/11/21		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2023/11/22		
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS GIATSIDAKIS OLIVARES , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 79.453.500 expedida en Bogotá D.C., propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES NACIONALES DISTRINAL , identificada con NIT: 79.453.500-2, Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador; Fabricación de sustancias y productos químicos básicos.		
OBJETO:	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y USO INDUSTRIAL PARA EL ÁREA OPERATIVA DEL CEDAC LTDA.		
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2023		
PLAZO:	TRES (03) DÍAS		
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000).		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000) IVA INCLUIDO.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 0329 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B-05-01-01-003-004-05 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DIVERSOS		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO		VALORES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$12.000.000	
VALOR ADICIÓN		\$ 0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$12.000.000	
ÓRDENES DE PAGO NO.	0669	24/11/2023	\$12.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$12.000.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor **CARLOS HERNANDO RICO RUEDA** y **JUAN CARLOS GIATSIDAKIS OLIVARES**, propietario del establecimiento de comercio **DISTRIBUCIONES NACIONALES DISTRINAL**, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 010-2023**, conforme siguiente detalle:

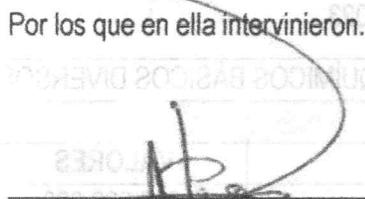
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 010-2023 **CONSTANCIAS**

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 010-2023**:

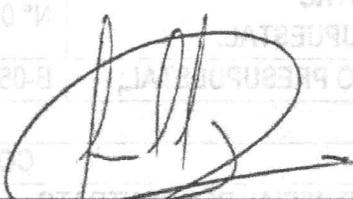
1. Que el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 010-2023**, fue realizado por el contratista y recibido por el CEDAC a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 010-2023**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 010-2023**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 010-2023** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 010-2023** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 24 de noviembre de 2023.

Por los que en ella intervinieron.



CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE



JUAN CARLOS GIATSIDAKIS OLIVARES
P.E.C: DISTRIBUCIONES NACIONALES DISTRINAL
C.C: 79.453.500 de Bogota D.C.
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista